1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Objeto contractual	Suministrar elementos e insumos de aseo para el ultimo trimestre del calendario académico 2026 a la Institución Educativa LAS COLINAS Elementos a Suministrar:

Codigo UNSPSC	Descripcion	Cantidad	Valor
47131700	Suministros de elementos para aseo	1	2.033.000,00

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	Octubre 14 de 2026
Modalidad de selección:	Régimen especial
Tipo de Contrato:	Contrato de Suministro
Dependencia:	El contrato de Suministro de elementos e insumos de aseo para el último trimestre del calendario académico 2026, se ejecutará en la INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLINAS del Municipio de Armenia

3. De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLINAS procede a efectuar el estudio correspondiente:

3.1 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación

Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento con lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 de 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008,) que le permite a la Institución establecer los procedimientos contractuales para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación. Se requiere el suministro de implementos de aseo para garantizar la limpieza y desinfección, son requisitos indispensables para espacios limpios, el cumplimiento normativo y el derecho a un ambiente escolar digno y seguro.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

4.1 Especificaciones del Objeto Contractual

1. Hipoclorito 2. Ambientador 3. Escobas 4. Recogedores 5. Traperos 6. Jabon de manos. 7. Jabon en polvo 8. guantes.

4.2 Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y demás normas aplicables y cuando el responsable del control de ejecución así lo solicite, allegar la certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, de conformidad con el tipo de persona con que se contrate. 2. Hacer entrega con la aplicación de normas técnicas archivísticas de los documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato de acuerdo con el objeto y obligaciones del contrato. 3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato. 4. Entregar el servicio y/o bienes encomendados oportunamente y a entera satisfacción. 5. EL CONTRATISTA se obliga a asumir el valor de los fletes, empaques, y seguros de la mercancía despachada dentro de las condiciones de este contrato. 6. EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar por su cuenta y riesgo y con total autonomía administrativa, y bajo su responsabilidad el presente contrato. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: 1. Hipoclorito 2. Ambientador 3. Escobas 4. Recogedores 5. Traperos 6. Jabon de manos. 7. Jabon en polvo 8. guantes.

4.3. Obligaciones de la INSTITUCION EDUCATIVA

1. Efectuar los pagos señalados en este contrato para cubrir el valor del mismo. 2. Realizar el seguimiento al cumplimiento del

objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión, vigilancia y contrato. 3. Facilitar el acceso a las instalaciones que van hacer intervenidas.

5. MODALIDAD DE CONTRATACION, MATRIZ DE RIESGOS

5.1 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

La INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLINAS del Municipio de Armenia, en atención a lo estipulado en el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en cumplimiento al Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No 1075 del 2015 que compila los decretos 4791 del 2008 y 4807 del 2011, (Artículo 17 del decreto 4791 de 2008), establece los procedimientos para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMMLV a través del Reglamento Interno de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de la Institución mediante Acuerdo No. 03 de mayo 24 de 2019.

5.2 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

La INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLINAS, en cumplimiento de lo previsto en la ley 715 de 2001, no requiere elaborar la matriz de análisis de riesgos, teniendo en cuenta que el fondos de servicios educativos es mecanismo que permite realizar contratación cumpliendo con los principios de la contratación estatal, flexibilizando algunos procedimientos; que el monto de la contratación es inferior a 20 SMMLV; y que las actividades que se contratan son de bajo riesgo administrativo, operacional, logístico, económico y financiero.

6. CRITERIOS DE ESCOGENCIA

De conformidad con el manual de contratación de la INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLINAS ACUERDO 07 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

7. VALOR, DISPONIBILIDAD Y FORMA DE PAGO

7.1 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado del contrato es de DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL PESOS M/CTE ($ 2,033,000.00) m/cte, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Cuenta Presupuestal	Fuente	Valor
2.1.2.02.01.003.3532399 - Productos n.c.p. para tocador	2	1.970.000,00
2.1.2.02.01.003.3532399 - Productos n.c.p. para tocador	32	63.000,00

7.2 Forma de Pago del Contrato

FORMA DE PAGO: Un solo pago, previo al cumplimiento de las obligaciones contractuales y presentación de los informes exigidos por parte del supervisor.

8. REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Habilitantes	• Certificado de Antecedentes Disciplinarios (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Fiscales (inferior a tres meses de expedición) • Certificado de Antecedentes Judiciales (inferior a tres meses de expedición) • Medidas correctivas • Certificado de Delitos Sexuales • Certificado Cámara de Comercio • Formato único de hoja de vida • Libreta militar • Acta de grado o tarjeta profesional o matrícula oferente, para persona natural en contratos de servicios profesionales. • Rut • Certificación bancaria • Seguridad Social • Certificado de alturas • Fotocopia de la cédula • Certificado REDAM- Deudores de alimentos

9. GARANTIAS, SUPERVISION, PLAZO DE EJECUCION

9.1 Garantías:

La INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLINAS, si se requiere, solicitará al contratista las pólizas de seguros pertinentes de acuerdo

con lo establecido en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo. Asimismo, el ordenador del gasto podrá exigir la constitución de garantías conforme a la normatividad vigente, con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9.2. Interventoría o Supervisión:

Nombre del Supervisor:	Willinton Ochoa toscano
No. cédula de ciudadanía No.	5751267
Expedida en :	San Miguel
Cargo	Auxiliar de Sevicios Generales

9.3. Plazo de Ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente contrato será de 54 días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

9.4. Inhabilidades e incompatibilidades

A la fecha de aceptación de la propuesta, el posible contratista no deberá encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones establecidas por la Constitución y la Ley, para contratar con entidades estatales, hecho que se hará constar bajo juramento en su propuesta.

9.5. Análisis de Mercado

La INSTITUCION EDUCATIVA LAS COLINAS, hace consulta de precios de referencia de mercado para los servicios y/o suministros a proveer. Se evidencia consulta de precios de mercado.

ESTUDIO DEL SECTOR

1. Económico

De acuerdo con el estudio de mercado realizado por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAS COLINAS, se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL DE PESOS M/Cte ($2.033.000), incluidos impuestos y descuentos de ley.

2. Técnico

Detalle: 1.Suministrar elementos e insumos de aseo

3. Regulatorio

Manual de Contratación Institucional, Acuerdo No. 07 DEL 13 DE AGOSTO DE 2025

4. Otros

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La necesidad de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

La escogencia de la mejor oferta se realizará teniendo en cuenta los criterios de selección definidos en el reglamento de contratación aprobado por el consejo directivo.

ANDRÉS REINOSO ORTÍZ Auxiliar administrativo

ADRIANA ELIZABETH MORANTES HIGUERA
RECTORA